MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Al responder cite este número
MJD-CER22-0003398-GGH-40000

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA

Que el Doctor Nicolás Murgueitio Sicard, Director de Asuntos Internacionales, mediante memorando MJD-MEM22-0008605-DAI-10100 del veintiséis (26) de octubre de 2022, solicitó a este despacho certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con las obligaciones descritas en el memorando que se adjunta, de acuerdo con el perfil señalado:

1. La Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho presenta el siguiente informe:

¿Cuenta la Dirección de Asuntos Internacionales, con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante de acuerdo con las cargas laborales vigentes?	Sí ☐	No ☑

2. Se constata que según la distribución interna de cargos establecida mediante Resolución 0894 de 2017, "*Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta de las diferentes Dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho*" y las cargas laborales dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas por el Doctor Nicolás Murgueitio Sicard, en dicho memorando.

3. Con el fin de subsanar la insuficiencia de personal que se presenta en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para atender las necesidades del servicio público que prestan sus diferentes dependencias y cumplir de manera eficiente con las funciones que les corresponden, la Secretaria General de la Entidad viene adelantando las gestiones pertinentes requeridas para el rediseño institucional y ampliación de la planta de personal del Ministerio.

4. De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 se verificó la planta de personal distribuida en la Dirección de Asuntos Internacionales, estableciendo que no existen cargos en vacancia definitiva sin proveer por más de 6 meses.

5. Una vez revisado y verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución No. 0194 de 2015 y las demás que la actualizan o modifican, se constata que en la planta de personal de la entidad no existen cargos con el perfil y requisitos para desempeñar funciones de traducción oficial de textos.

Firmado digitalmente por:
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General
Fecha: 2022.11.03 16:52:47 -05:00

Elaboró: Martha Isabel Cancelado Páez, Contratista GGH

Revisó y aprobó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora GGH

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=XYcVsuBAiPQmmjNVDQCrTGy0BUxwPhIKJEfSKyy%2FKN8%3D&cod=n8sgCJIqt88DVivwUKzWww%3D%3D

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co